



El Constitucional paraliza por primera vez en la democracia una tramitación parlamentaria

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido **suspender la tramitación parlamentaria** de las dos enmiendas que modifican el sistema de elección y llegada de los **dos candidatos** al máximo tribunal de garantías de nuestro país que nombra el Consejo General del Poder Judicial.

Recurso de amparo

Los diputados del grupo parlamentario Popular en el Congreso alegaban en su escrito de recurso la **vulneración de su derecho al ejercicio del cargo representativo** de conformidad con lo establecido en la ley (art. 23.2 de la Constitución Española), en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos por medio de aquellos representantes (art. 23.1 de la CE), como consecuencia de la introducción de enmiendas por parte de la mayoría parlamentaria a la **Proposición de Ley Orgánica de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso**.

En opinión de los recurrentes, las enmiendas introducidas por parte de la mayoría parlamentaria en la referida reforma **no guardaban conexión de homogeneidad** con el texto enmendado.

El TC suspende la tramitación parlamentaria

Tras una intensa jornada ...